

## A N E X O I

AYUDAS A LA PRODUCCION TEATRAL Y DE DANZA  
PROFESIONALES - 1999

COMPAÑIAS	CUANTIA
AL SUROESTE TEATRO. Montaje: "Pétalos de margaritas sin más"	6.093.788
ARAN DRAMTICA. Montaje: "El Museo de la Mujer"	3.065.824
DAVID PÉREZ HERNANDO (Karlik Danza). Montaje: "Palabra de Angel"	3.507.270
HUEVO FRITO PRODUCCIONES. Montaje: "La Celestina, de la pasión al revolcón"	2.932.592

RUSSELL YORK (Saltarrana Teatro) Montaje: "El Rey Lear"	1.945.623
J. C. CANO RANGEL (Samarkanda Teatro). Montaje: "Apocalipsis"	4.482.567
TAPTC? TEATRO. Montaje: "Entre bastidores"	2.224.521
JAVIER DE TORRES CABANILLAS (Teatro de Mimo). Montaje: "Mimorte"	743 .400

## A N E X O II

## COMPAÑIAS EXCLUIDAS

1.º) LA CANDI-2 BANDA: Documentación incompleta.

## V. Anuncios

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

**ANUNCIO de 7 de junio de 1999, relativo a depósito de los Estatutos de la organización denominada «ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE HORNACHOS», Expt: 06/528.**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 7 de junio de 1999, a las diez horas, se ha procedido al Depósito del Acta de Constitución y los Estatutos de la organización denominada «ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE HORNACHOS», expediente 06/528, constituyendo su ámbito territorial «el Término municipal de Hornachos, Puebla de la Reina, Puebla del Prior, Llera, e Hinojosa del Valle», y su ámbito funcional «todas las entidades empresariales pertenecientes a todos los sectores». Son firmantes del acta de constitución Francisco Mendoza Risco, con DNI: 79.258.092 y quince señores más debidamente identificados.

En el expediente instruido consta un requerimiento a los promotores para la subsanación de defectos de fecha 25 de mayo de 1999.

Mérida, a 7 de junio de 1999.—El Director General de Trabajo,  
LUIS REVELLO GOMEZ

**EDICTO de 22 de junio de 1999 por el que se notifica la Resolución de fecha 29/04/99, del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06016/99. Empresa «Eléctricas Manzexsa, S.C.L.»**

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «ELECTRICAS MANZEXSA, S.C.L.», al haber sido devuelta la notificación remitida que figura en el expediente por el presente se notifica la Resolución de fecha 29/04/1999, dictada en el expediente sancionador; número 06016/99, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06016/99.

Acta n.º: SH-734/98.

Fecha notificación del Acta: 14/05/99.

Empresa: ELECTRICAS MANZEXSA, S.C.L.

D.N.I. o C.I.F.: B-10228773.

Domicilio: Avda. Constitución, 6.

Localidad: TORREORGAZ.

Sanción: UN MILLON, UNA PESETAS (1.000.001 ptas.)

La Resolución a las Alegaciones Presentadas en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura ACUERDA IMPONER a la empresa

COBRA INSTALACIONES SERVICIOS, S.A. como principal y CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. ELECTRICAS MANZEXSA, S.L. como responsables solidarias, la sanción total de UN MILLON UNA PESETAS (1.000.001 ptas.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz en el Acta de Infracción número SH-734/98».

Se le hace saber «el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 115.1 en relación con el 48, ambos de la Ley 30/1992, modificados por la citada Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.»

«Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24/05/94).»

«En caso de impago en período voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.»

Mérida, a 22 de junio de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**RESOLUCION de 25 de enero 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de Trabajos para el desarrollo de la campaña de saneamiento ganadero. Año 1999. Expte.: Serv. 16/99.**

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Comercio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: Serv. 16/99.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: Trabajos para el desarrollo de la campaña de saneamiento ganadero. Año 1999.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 19 de diciembre de 1998.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 535.000.000 pesetas, 3.215.414,76 Euros.

### 5.—ADJUDICACION

a) Fecha: 25 de enero de 1999.

b) Contratista: TRAGSATEC, S.A.

c) Importe de adjudicación: 535.000.000 pesetas, 3.215.414,76 Euros.

Mérida, 25 de enero de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**RESOLUCION de 27 de enero 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de: Asistencia Técnica para la prospección en lucha integrada contra la langosta. Año 1999. Expte.: Serv. 17/99.**

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Comercio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: Serv. 17/99.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.